

636873

DECRETO Nº

1 3 5 8 1

TEMUCO,

22 AGO. 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 2.- El artículo 4º, letra a) y e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Decreto Nº 3.380 de fecha 05/08/2013 que aprueba el Programa de Actividades de Fiestas Patrias 2013.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con equipos ferroviarios operativos destinados al fomento y desarrollo de actividades turísticas y culturales.
- 2.- Que, en el marco de la planificación anual de actividades del museo ferroviario se encuentra la realización de viajes del Tren de la Araucanía.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Programa de Gastos para la realización de dos viajes del tren de la Araucanía, a realizarse los días 8 y 29 de septiembre de 2013.
- 2.- Los gastos originados para el desarrollo de estas actividades, que no podrán superar la suma de \$4.700.000.- (cuatro millones setecientos mil pesos) impuesto incluido, deberán ir con cargo a la Actividad Gastos Operacionales Museo ferroviario- 16.03.01 y a la Actividad Eventos y Actividades Museo ferroviario – 16.03.02, del presupuesto de gastos para el año 2013 y deberán ceñirse al procedimiento normal de adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

EGM/SCH/ gefm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. de Gestión y Abastecimiento
- Control Interno
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes



LECTOR JURIDICO



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DETALLE PROGRAMA DE GASTOS

ACTIVIDAD : VIAJES "TREN DE LA ARAUCANÍA"

CIRCUITO : TEMUCO – VICTORIA - TEMUCO

FECHA : 8 Y 29 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

ITEM	C. COSTO	ITEM	MONTO (\$)
OTROS GASTOS EN BS. Y SS. DE CONSUMO (DERECHOS USO VÍA EFE)	16.03.02	22.12.999.009	2.100.000.-
SEGUROS PASAJEROS		22.10.002.002	700.000
SERVICIO SANITIZACIÓN BAÑOS Y ESTANQUE TREN		22.08.001.005	160.000
HONORARIOS EVENTOS Y ACTS. MUSEO (MAQUINISTA, MONITORES)	16.03.02	21.04.004.603.002	500.000.-
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA OTROS (CARBÓN DE PIEDRA)	16.03.02	22.03.999	1.135.000.-
PALOMAS PUBLICITARIA	16.03.01	22.07.001.003	105.000.-
TOTAL			4.700.000.-

V° B°: _____